	PROCEDIMIENTO: Activación del Sistema TAG		Código: CHCI-004
	Macro proceso: Reglamento Interno		Acta No.: 14 Reunión Ordinaria
	Proceso (Nivel 1): Acceso Seguro		Fecha de aprobación: 06/06/2018
	Proceso (Nivel 2):		Versión: 1.0
	Analizado por: Comité Ejecutivo	Aprobado por: Asamblea General	

1. Propósito

Normar la activación y uso del Sistema TAG que sirve para el acceso vehicular por las garitas norte y sur

2. Descripción del procedimiento

No.	Descripción de tareas	Responsable
1.	Pagar el valor único por TAG de USD 12,00, el cual podrá ajustarse por condiciones del proveedor.	Copropietario/Asistente Administrativo
2.	Presentarse en Administración con su vehículo y copias de la cédula y matrícula o documentos que acrediten la propiedad del mismo.	Copropietario/Asistente Administrativo
3.	Presentar, a más de su vehículo y copias de la cédula y matrícula o documentos que acrediten la propiedad del mismo, copia del contrato de arrendamiento del inmueble, para vehículos de arrendatarios	Arrendatario/Asistente Administrativo
4.	Colocar de forma fija en el parabrisas del vehículo el dispositivo TAG y cersiorarse de que esté debidamente programado y en funcionamiento	Asistente Administrativo

Políticas del Procedimiento:

Los copropietarios deberán estar al día (mes corriente) con el pago de los valores por mantenimiento mensuales y cuotas extraordinarias.

Observaciones:


- 1) El dispositivo TAG es intransferible y será instalado en la Administración.
- 2) Cada dispositivo TAG deberá quedar instalado de forma fija y permanente en el parabrisas del vehículo y no puede ser manipulado, removido ni desmontado.
- 3) El horario de funcionamiento del sistema TAG es de 6:00 a 21:00 horas.
- 4) El sistema de acceso está programado para un vehículo a la vez.
- 5) Al mes y 15 días de constar como moroso el copropietario o arrendatario, se desactivará el sistema de acceso vehicular TAG y los servicios de guardianía y seguridad.
- 6) Todos los copropietarios y arrendatarios serán responsables de cuidar y preservar los equipos instalados.

	PROCEDIMIENTO: Activación del Sistema TAG	Código: CHC1-004
		Fecha de aprobación: 06/06/2018
		Versión: 1.0

DISPOSICION GENERAL:

A los copropietarios o arrendatarios que tienen deudas pendientes, el personal de Guardianía y Seguridad no atenderá sus requerimientos; por lo que cada copropietario o arrendatario deberá:

- Abrir y cerrar los accesos manualmente; y,
- Atender personalmente en los accesos principales, los requerimientos de visitas, personal de servicio, empresas de servicios varios y trabajadores.


Ing. Roberto Terán Polo
PRESIDENTE




Cml. Wilson Sánchez
SECRETARIO